

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA STANSA S. A.**

Guayaquil, marzo 21 del 2005

Señores Accionistas:

En cumplimiento a mis Funciones de Comisario de la Compañía STANSA S. A. durante el año 2004 se ha acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los Requisitos mínimos que deben contener el Informe de Comisario; según Resolución No. 92-1-4-3-0014, publicados en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

- 1.5. En mi opinión; los Administradores de la Compañía han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la empresa y se han dado cumplimiento a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.6. Se sigue fortaleciendo el Control interno de la empresa y adicionalmente es de resaltar que la administración de la Compañía está preocupada en la constante elaboración e implementación de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas, las cuales ayudan a mantener una estructura bien controlada.
- 1.7. Las cifras presentadas en los Estados Financieros durante el año 2004 se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.8. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances mensuales, control interno y Mayores contables.

Atentamente


Carlos Infante Zuñiga
Comisario

